

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO

CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de México, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas (el “Estado”), en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 22, 23, 25, 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la “Ley de Disciplina Financiera”); por los numerales 5, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 29 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los “Lineamientos”); los artículos 260, 260 Bis, 262, 262 Bis, 263, 265-A, 266, 266 Ter, 266 Sexies y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios (el “Código”); el artículo 27 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el “Reglamento”); el Decreto Número 318 emitido por el Congreso del Estado de México, y publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 10 de agosto de 2018 (el “Decreto de Autorización”) y los artículos 1, 19, fracción III y demás aplicables, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, convoca a las instituciones de banca múltiple o de banca de desarrollo de nacionalidad mexicana (las “Instituciones de Crédito”) para participar en la Licitación Pública para la contratación de financiamiento para el refinanciamiento de deuda pública del Estado de conformidad con lo siguiente:

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto de Autorización y en sus términos, la H. “LIX” Legislatura del Estado de México autorizó al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas, incurrir en un monto máximo de endeudamiento de (i) hasta \$43,769’792,226.57 (Cuarenta y tres mil setecientos sesenta y nueve millones setecientos noventa y dos mil doscientos veintiséis pesos 57/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión para refinanciar y/o reestructurar los financiamientos identificados en el Decreto de Autorización, más (ii) la cantidad que, en términos del artículo 27 del Reglamento, resulte equivalente hasta el 2.5% (dos punto cinco por ciento) o hasta el 1.5% (uno punto cinco por ciento), en su caso y según corresponda, del monto de los financiamientos que se contraten y/o reestructuren que podrá destinarse al pago de primas, comisiones y costos asociados a la contratación y/o reestructuración de los financiamientos.

De conformidad con lo anterior, el objeto de la presente Licitación es seleccionar al o a los Licitantes que propongan los términos y condiciones financieros más favorables para la contratación del Monto del Financiamiento por la cantidad de hasta \$37,605’827,966.83 (Treinta y siete mil seiscientos cinco millones ochocientos veintisiete mil novecientos sesenta y seis pesos 83/100 M.N.) (el “Monto del Financiamiento”), monto que: (a) deberá destinarse para refinanciar los créditos que se detallan en el Anexo A de la presente Convocatoria (los “Créditos Existentes”) por los saldos insolutos a la fecha de su liquidación, incluyendo (i) la constitución de fondos de reserva de los Financiamientos a celebrar, (ii) el pago de gastos y costos relacionados con la liquidación de los Créditos Existentes, tales como primas, comisiones, costos de rompimiento de fondeo y/o terminación de Instrumentos Derivados, terminación anticipada de las garantías de pago oportuno relacionadas a dichos Créditos Existentes; y (b) podrá destinarse para el pago de primas, comisiones y costos asociados a la contratación de los Financiamientos, tales como: costos relacionados a contrataciones y/o modificaciones de Instrumentos Derivados y/o garantías de pago oportuno, en su caso, y honorarios y gastos de Agencias Calificadoras, asesores financieros y/o legales, fiduciarios, fedatarios públicos y, en general, a cualquier erogación relacionada con el diseño, estructuración y/o contratación del Monto del Financiamiento, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento.

1. **LICITACIÓN PÚBLICA:** Licitación Pública número 2/2018.
2. **LICITANTES:** Aquellas Instituciones de Crédito que presenten una Manifestación de Interés conforme a lo establecido en la presente Convocatoria (los “Licitantes”).

3. **CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO:** Sólo se evaluarán las Ofertas de Crédito que cumplan con los requisitos de la presente y las Bases de Licitación y que, entre otros aspectos, contemplen los siguientes términos y condiciones.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Convocatoria, tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de Licitación.

CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO	
Acreditante	El o los Licitantes que resulten ganadores conforme al proceso establecido en las Bases de Licitación.
Acreditado	Estado de México, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas.
Monto del Financiamiento	La cantidad de hasta \$37,605'827,966.83 (Treinta y siete mil seiscientos cinco millones ochocientos veintisiete mil novecientos sesenta y seis pesos 83/100 M.N.) El Monto del Financiamiento podrá instrumentarse a través de uno o varios contratos de crédito, la suma de los cuales no podrá exceder el Monto del Financiamiento. Se recibirán de los Licitantes Ofertas de Crédito por el monto total o parcial del Monto del Financiamiento, pero en todo caso deberán ser por un mínimo de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Destino	El Monto del Financiamiento (a) deberá destinarse a refinanciar los Créditos Existentes por los saldos insolutos a la fecha de su liquidación, incluyendo (i) la constitución de fondos de reserva de los Financiamientos a celebrar, y (ii) el pago de gastos y costos relacionados con la liquidación de los Créditos Existentes, tales como primas, comisiones, costos de rompimiento de fondeo y/o terminación de instrumentos derivados, terminación anticipada de las garantías de pago oportuno relacionadas a dichos Créditos Existentes, y (b) podrá destinarse para el pago de primas, comisiones y costos asociados a la contratación de los Financiamientos, tales como: costos relacionados a contrataciones y/o modificaciones de Instrumentos Derivados y/o garantías de pago oportuno, en su caso, y honorarios y gastos de Agencias Calificadoras, asesores financieros y/o legales, fiduciarios, fedatarios públicos, y, en general, a cualquier erogación relacionada con el diseño, estructuración y/o contratación de las operaciones correspondientes, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento.
Plazo y Perfil de Amortización	Respecto de cada Oferta de Crédito, el plazo podrá ser única y exclusivamente cualquiera entre las siguientes alternativas, cuyos plazos serán contados a partir de la primera disposición de cada uno de los financiamientos: (i) 7,305 (siete mil trescientos cinco) días -equivalentes a 240 (doscientos cuarenta) meses, de acuerdo al perfil de amortización señalado en las Bases de Licitación; o (ii) 7,670 (siete mil seiscientos setenta) días -equivalentes a 252 (doscientos cincuenta y dos) meses, de acuerdo al perfil de amortización señalado en las Bases de Licitación -.
Periodo de gracia	Sin periodo de gracia.
Periodo de disposición	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de la solicitud de disposición, a partir de la fecha en que se hayan cumplido (o renunciado) todas las condiciones suspensivas previstas en el Modelo de Contrato de Crédito que forma parte de las Bases de Licitación.
Calificación Preliminar	Será el nivel de calificación crediticia que será asignada a la estructura del financiamiento por una Agencia Calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que la Secretaría de Finanzas dará a conocer a los Licitantes, para cada una de las dos alternativas de plazo y perfil de amortización, durante el proceso de Licitación Pública, a más tardar 10 (diez) días naturales antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, la cual se utilizará como calificación para determinar la sobretasa con base en la cual se calculará la Tasa Efectiva de las Ofertas de Crédito Calificadas (la "Calificación Preliminar").
Tasa de Referencia	Tasa de interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días, determinada por el Banco de México y publicada en su portal de internet (www.banxico.gob.mx).
Tasa de Interés	Tasa de interés variable, referenciada a la Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa correspondiente. Para efectos de la evaluación de la Oferta de Crédito, se considerará la sobretasa que corresponde a la Calificación Preliminar a fin de determinar la Tasa Efectiva.
Periodicidad en el pago de los intereses	Mensual.
Recurso a otorgar como fuente de pago	El Monto del Financiamiento tendrá como fuente de pago el derecho y los ingresos de hasta el 18.0% (dieciocho punto cero por ciento) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, incluyendo los flujos de efectivo que deriven del mismo, así como cualquier otro derecho e ingreso que lo modifique o sustituya, excluyendo las participaciones que le corresponden a los Municipios, conforme a las Leyes Aplicables. Lo anterior en el entendido que, el porcentaje antes señalado se asignará a cada Financiamiento contratado en proporción al monto que represente del Monto del Financiamiento.
Vehículo de pago	El Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/00105 constituido el 29 de noviembre de 2004 y re-expresado mediante convenio de fecha 9 de abril de 2008, el cual será re-expresado en términos sustancialmente similares al modelo de re-expresión que se acompaña a las Bases de Licitación, a fin de que sirva como mecanismo de pago del o de los Financiamientos (el "Fideicomiso Maestro").
Posibilidad de Prepago	Todas las Ofertas de Crédito deberán conferir al Acreditado el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito respectivo, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado, en el entendido que podrán prever que el pago anticipado parcial o total del Crédito deba realizarse en una Fecha de Pago.

Garantía de Pago Oportuno	Los Licitantes no podrán establecer en sus Ofertas de Crédito obligación alguna a cargo del Estado o del Fideicomiso Maestro respecto de contratar garantías de pago oportuno.
Instrumentos derivados	El Estado no estará obligado a contratar Instrumentos Derivados sobre los saldos insolutos de los Financiamientos que se celebren, objeto de la Licitación Pública. No obstante lo anterior, el Estado a la fecha cuenta con ciertos Instrumentos Derivados, los cuales podrán ser asociados al o los Financiamientos que se contraten por el Estado derivado de la presente Licitación Pública, de conformidad con las Bases de Licitación.
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes	Las Ofertas de Crédito (i) no deberán contemplar el pago de Gastos Adicionales, y (ii) apegarse a lo dispuesto en el Modelo de Contrato de Crédito, respecto de los Gastos Adicionales Contingentes.
Condiciones de las Ofertas	(i) Irrevocables y en firme, es decir, contar con todos los requisitos aprobatorios de los órganos internos del Licitante, y no estarán sujetos a condiciones adicionales a las que se establezcan en la presente Convocatoria y las Bases de Licitación; (ii) con una vigencia mínima expresa de 60 (sesenta) días naturales a partir de su presentación; (iii) que exprese las características del financiamiento antes señaladas y que se prevean en el Formato de Oferta de Crédito; y (iv) que incluyan todos los requisitos previstos en las Bases de Licitación. Cualquier costo en el que incurran los Licitantes será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Finanzas de reembolsarlos, aún en el caso de la suspensión y/o cancelación del proceso licitatorio.

4. PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y CALENDARIO:

24 de agosto de 2018.	Publicación de la Convocatoria.
A partir del día siguiente hábil a la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta las 09:00 horas del 12 de septiembre de 2018	Presentación de Manifestación de Interés.
A las 10:00 horas del 31 de agosto de 2018.	Sesión informativa, a la cual podrán asistir aquellas Instituciones de Crédito que hayan presentado su Manifestación de Interés conforme a lo señalado en la presente Convocatoria.
Hasta las 18:00 horas del 06 de septiembre de 2018.	Periodo para la entrega de preguntas y aclaraciones por parte de los Licitantes.
A las 10:00 horas del 12 de septiembre de 2018	Junta de Aclaraciones, a la cual podrán asistir aquellas Instituciones de Crédito que hayan presentado su Manifestación de Interés conforme a lo señalado en la presente Convocatoria
A las 16:00 horas del 08 de octubre de 2018.	Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas, a la cual podrán asistir aquellas Instituciones de Crédito que hayan presentado su Manifestación de Interés conforme a lo señalado en la presente Convocatoria.
10 de octubre de 2018.	Fallo.
15 de octubre de 2018.	Fecha objetivo para la firma de los contratos de crédito.

Todos los actos de la Licitación Pública se realizarán en el domicilio de la Secretaría de Finanzas, ubicado en Lerdo Poniente número 300 Puerta 252, Salón Guadalupe Victoria de la Secretaria de Finanzas, Palacio del Ejecutivo Estatal, Toluca, Estado de México, México, C.P. 5000.

Las Instituciones de Crédito interesadas deberán registrarse como participantes de la Licitación Pública, mediante la entrega física de lo siguiente: (i) una Manifestación de Interés en términos sustancialmente similares al Anexo B; (ii) copia simple de su escritura constitutiva y estatutos sociales vigentes y (iii) copia simple de la identificación oficial de los representantes legales que soliciten la inscripción y del poder de los mismos con facultades para actos de administración. Dicha entrega deberá realizarse a partir del día siguiente hábil a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta las 09:00 horas del 12 de septiembre de 2018, en un horario de 10:00 horas a 18:00 horas, en la Dirección General de Crédito, oficinas de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ubicadas en Lerdo Poniente número 300, Puerta 143 Mezzanine, Col. Centro, C.P.50000 Toluca, Estado de México y mediante correo electrónico enviado a las direcciones siguientes: marco.velasco@edomex.gob.mx y davidgb@edomex.gob.mx. Los Licitantes podrán enviar la información anterior vía electrónica durante el plazo señalado, en el entendido que deberán entregar la documentación en físico a más tardar en la fecha y hora señalada anteriormente. Las Instituciones de Crédito deberán presentar su Manifestación de Interés en el formato que se adjunta a la presente como Anexo B.

Las Bases serán enviadas por correo electrónico a las Instituciones de Crédito que se registren como Licitantes en la fecha en que presenten su Manifestación de Interés.

Para propiciar la mayor participación posible, **los únicos actos de participación obligatoria para los Licitantes son la presentación de la Manifestación de Interés y el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas**, por lo que será responsabilidad de cada Licitante consultar la página web http://finanzas.edomex.gob.mx/convocatoria_publica a fin de mantenerse enterado del desarrollo del proceso y, en su caso, de la modificación de los Documentos de la Licitación. La Secretaría de Finanzas se reserva el derecho de modificar el programa de actividades y calendario de la Licitación Pública, así como las Bases de Licitación y demás documentación relacionada con el presente proceso, en cualquier momento, y hasta 10 (diez) días naturales antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas. Asimismo, la Secretaría de Finanzas tendrá la facultad de cancelar o suspender la Licitación Pública cuando lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar los Financiamientos y/o cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado. No podrán participar en la Licitación Pública Instituciones de Crédito de nacionalidad extranjera, ni aquellos que se encuentran impedidos o inhabilitados para contratar con el Estado en términos de la normatividad aplicable.

Cualquier situación relacionada con la presente Licitación Pública que no esté prevista en la Convocatoria y en las Bases de la Licitación, será resuelta por la Secretaría de Finanzas apegándose a la legislación y su decisión será inapelable, la cual será comunicada, con independencia de quien hubiere planteado la consulta, de forma general en la página web antes señalada.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 24 de agosto de 2018.

RODRIGO JARQUE LIRA
SECRETARIO DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Anexo A

No.	Acreedor	Fecha de formalización	Importe original
1	Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.	22-Abr-2008	\$590,160,105.51
2	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.	22-Abr-2008	\$453,541,211.74
3	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.	22-Abr-2008	\$5,555,400,614.09
4	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	23-Abr-2008	\$1,500,000,000.00
5	Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex.	23-Abr-2008	\$5,223,024,049.89
6	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	23-Abr-2008	\$3,000,000,000.00
7	Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa	24-Abr-2008	\$500,000,000.00
8	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	25-Abr-2008	\$1,372,272,496.66
9	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	22-Oct-2008	\$500,000,000.00
10	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.	22-Oct-2009	\$600,000,000.00
11	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	26-Oct-2010 (mod. 16-Oct-2014)	\$610,000,000.00
12	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	4-Nov-2011	\$250,000,000.00
13	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.	10-Jun-2014	\$3,704,000,000.00
14	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	16-Oct-2014	\$4,762,546,799.47
15	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	16-Oct-2014	\$1,905,018,719.83
16	Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex.	21-Ago-2015	\$3,400,000,000.00
17	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	9-Dic-2015	\$3,400,000,000.00
18	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	14-Feb-2017	\$2,500,000,000.00